

*Este comunicado se ha generado mediante traducción automática y no puede garantizarse su exactitud. Por lo tanto, el texto en el idioma original es la única versión auténtica.*

## Comunicado de prensa N° 141 de la UPOV

2 de febrero de 2024

### **Armenia promueve el fitomejoramiento adhiriéndose a la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales**

*El 79º miembro de la UPOV espera cooperar con los miembros de la UPOV para lograr la seguridad alimentaria y la sostenibilidad agrícola en el contexto del cambio climático y el crecimiento demográfico mundial.*

Armenia ha depositado hoy su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y se convertirá en el septuagésimo noveno miembro de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) el 2 de marzo de 2024.

La adhesión a la UPOV creará un entorno favorable para las inversiones en el fitomejoramiento de cultivos estratégicos en Armenia, como:

- Albaricoque
- Cereza
- Uva
- Pera

“Los agricultores y cultivadores tendrán acceso a nuevas variedades vegetales de alta calidad, adaptadas al cambio climático y con mayor productividad para garantizar una producción competitiva”, dijo el Excmo. Sr. Andranik Hovhannisyan, Embajador y Representante Permanente de Armenia en Ginebra.

El sistema de la UPOV proporciona la base jurídica y técnica para la cooperación internacional en materia de protección de las obtenciones vegetales. El sistema tiene por objeto aumentar el número y la disponibilidad de variedades vegetales mejoradas para los agricultores y cultivadores, mediante asociaciones entre los sectores público y privado y mayores inversiones en las cadenas de valor agrícola en beneficio de la sociedad.

### **NOTAS A LOS EDITORES**

La UPOV es una organización internacional con sede en Ginebra.

El objetivo de la UPOV es proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales con miras al desarrollo de obtenciones vegetales en beneficio de la sociedad.

La UPOV cuenta con 79 miembros que abarcan 98 Estados. Los miembros de la UPOV son los siguientes:

Albania, Alemania, Argentina, Armenia (a partir del 2 de marzo de 2024), Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Marruecos, México, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Organización Africana de la Propiedad Intelectual, Países Bajos (Reino de los), Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Unión Europea, Uruguay, Uzbekistán y Viet Nam.

Para más información sobre la UPOV, diríjase a la Secretaría de la UPOV: Tel.: (+41-22) 338 9111

Correo electrónico: [upov.mail@upov.int](mailto:upov.mail@upov.int) Sitio web: <https://www.upov.int/databases/es/>

X :@UPOVint



: <https://www.linkedin.com/company/upov-official>